



## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CIRCULAR

06-132-020

Pereira, 16 de octubre de 2026

**PARA:** Personal docente de planta y ocasional y personal administrativo de planta, transitorio administrativo y ocasional de proyectos.

**DE:** Vicerrector Académico  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

**ASUNTO:** Orientaciones sobre retorno progresivo al campus universitario.

Cordial saludo:

En coherencia con las orientaciones impartidas mediante la Circular No. 18 de 2026 sobre trabajo en casa y cumplimiento del horario de trabajo, y en el marco de los lineamientos Institucionales para el retorno progresivo al campus universitario, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Gestión del Talento Humano consideran pertinente precisar lo siguiente:

- Como fue anunciado por el Consejo Académico en su comunicado del pasado 2 de octubre, a partir del lunes 5 de octubre las clases se empezaron a desarrollar de manera presencial siempre que el espacio académico programado para la asignatura se encuentre habilitado. Por lo tanto, la Universidad ha venido realizando esfuerzos para habilitar de manera segura espacios académicos que permitan atender una gran parte de las necesidades de docencia, entre aulas de clase, aulas especiales, salas de cómputo, laboratorios académicos, entre otros.

Así mismo, ha dispuesto condiciones de conectividad en el campus para favorecer la continuidad de las actividades académicas en aquellas situaciones en las que se requiera el uso de medios virtuales. Lo anterior, en coordinación y comunicación permanente con directores de programa y Decanos de Facultad, de manera que se vaya generando un retorno progresivo exitoso de docentes y estudiantes al campus universitario.

Es por este motivo que, las asignaturas que ya se encuentran programadas y cuyo espacio está habilitado por el **EIS - Equipo de Infraestructura y Servicios**, conformado por Planeación, Gestión de Servicios Institucionales, Mantenimiento Institucional con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información GTISI, deben ser orientadas en el espacio académico asignado, buscando de esta manera cumplir con los objetivos de las asignaturas y contribuir a la calidad y pertinencia académica que siempre han caracterizado a la Institución.



## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CIRCULAR

Es importante en este punto aclarar que los docentes responsables de orientar las asignaturas en espacios ya habilitados, deben retornar al campus universitario para ejercer su labor docente, y, en coherencia con lo establecido por el Consejo Académico, realizar ajustes pertinentes en las estrategias, tiempos, actividades y mediaciones pedagógicas, de manera que los procesos formativos puedan desarrollarse reconociendo las diferentes condiciones y realidades de los estudiantes matriculados en la asignatura, sin afectar los resultados de aprendizaje ni los criterios de calidad académica.

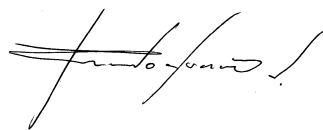
- Para el caso del personal administrativo, los espacios que hayan sido habilitados por el **EIS - Equipo de Infraestructura y Servicios** para los diferentes equipos de trabajo, deberán retornar al desarrollo de las actividades presenciales, atendiendo las recomendaciones de seguridad que le sean informadas para cada dependencia y espacio.
- Es importante precisar que, la Resolución de Rectoría No. 6254 del 18 de agosto de 2026 y sus modificaciones, que habilitó temporalmente la modalidad de Trabajo en Casa, aplica únicamente al personal docente y administrativo que no cuente con espacio físico habilitado, bien sea en sus espacios regulares o espacios temporales asignados como contingencia. Esta medida busca garantizar la continuidad de la prestación del servicio de cada programa académico o dependencia, según las condiciones de cada espacio y las recomendaciones emitidas por el equipo técnico responsable.
- En caso de presentarse circunstancias particulares que afecten de manera excepcional la posibilidad de asistir presencialmente o cumplir el horario establecido, estas deberán informarse oportunamente al jefe inmediato, para su valoración y el trámite que corresponda, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

Agradecemos el compromiso y la disposición de todos para continuar avanzando en este proceso de retorno progresivo a las actividades presenciales al campus universitario.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente  
por WILSON ARENAS  
VALENCIA  
Fecha: 2026.10.16  
12:27:33 -05'00'

**WILSON ARENAS VALENCIA**  
Vicerrector Académico



Firmado digitalmente por  
FERNANDO NOREÑA JARAMILLO  
Fecha: 2026.10.16 11:15:23  
-05'00'

**FERNANDO NOREÑA JARAMILLO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
Firmado digitalmente por  
Claudia Alicia Rincon Patiño  
Fecha: 2026.10.16 11:07:07  
-05'00'

**CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO**  
Directora Administrativa de Gestión de Talento Humano